



*Honorable Concejo Deliberante
Berazategui*

*Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"*

PROMULGADO

Decreto N° 2077
Fecha: 04/10/2023

CPDE. EXPTE. 4011-0004051-MB-2023//**6193-HCD-2023** – DESPACHO N° 45 – COMISION DE:
PRESUPUESTO, IMPUESTOS Y HACIENDA.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0004051-MB-2023//**6193-HCD-2023**; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza por Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Battaglia Angela; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 1° de Julio se suscribió un Contrato entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Ángela Battaglia con D.N.I. N° 92.257.250, representada por su apoderada legal Florencia Figlioli con D.N.I. N° 36.064.253;

Que dicho Contrato tiene como objeto la locación del inmueble sito en Calle 149 Esquina 23 de la Localidad de Berazategui, nomenclatura Catastral: Circunscripción IV – Sección L – Manzana 29 – Parcela 10;

Que dicho inmueble será destinado al funcionamiento del Museo Histórico y Anexo dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui;

Que el presente Contrato tendrá una duración de 36 (TREINTA Y SEIS) meses a partir del 1° de Julio de 2023, finalizando en consecuencia el 30 de Junio de 2026;

Que conforme al Artículo 273° de la ley Orgánica de las Municipalidades el Honorable Concejo Deliberante podrá autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6421

ARTICULO 1°: AUTORIZASE los gastos futuros, estipulados en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y la Sra. Figlioli Florencia Elizabeth en representación de la Sra. Battaglia Ángela con fecha 1° de julio de 2023.,-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 21 de Septiembre de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D. : **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
21/09/2023